



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 057/2014

ASUNTO: SUBGERENCIA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL – APRUEBA USO DE FONDOS PARA VISITA FUNCIONARIOS BANCO DE MEXICO- ASESORIA PARA SEGURIDAD EN INFRAESTRUCTURA PARA ALMACENAR MATERIAL MONETARIO

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales.

El Decreto Supremo 21364 de 13 de agosto de 1986.

El Decreto Supremo 25682 de 25 de febrero de 2000.

El Decreto Supremo N° 28109 de 29 de abril de 2005.

La Comunicación Interna BCB-GOM-STES-CI-2014-215 de fecha 26 de mayo de 2014.

El Informe de la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional BCB-SCRI-INF-2014- 48 de 26 de mayo de 2014.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-INF-2014-177 de 27 de mayo de 2014.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 44 de la Ley 1670 determina que la máxima autoridad del BCB es su Directorio, responsable de definir sus políticas, normativas especializadas de aplicación general y normas internas.

Que el Artículo 1 inciso c) de la Ley 1178 señala que ésta regula los sistemas de administración y de control de los recursos del Estado con el objeto de lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos que le fueron confiados, sino también de la forma y resultado de su aplicación.

El Decreto Supremo N° 25682 posibilita efectuar gastos correspondientes a atención a los representantes de organismos internacionales e invitados especiales que visiten nuestro país en misión oficial, previa aprobación mediante Resolución expresa de la Máxima Autoridad de la Entidad.



Banco Central de Bolivia

Directorio

//2. R.D. N° 057/2014

Que mediante comunicación externa BCB-GOM-STES-CE-2014-274 la Gerencia de Operaciones Monetarias, solicitó al Banco de México la colaboración de especialistas para asesorar a nuestra institución en temas relacionados a seguridad e infraestructura para el almacenamiento de material monetario, para contar con recomendaciones de profesionales de reconocido y alto nivel de especialización respecto a: (1) características que debe tener una infraestructura destinada a almacenar material monetario, (2) los criterios generales que deben ser tomados en cuenta al momento de evaluar la adaptabilidad de un inmueble donde se desea almacenar material monetario, y (3) la factibilidad en cuanto a condiciones técnicas y de seguridad de adaptar dos inmuebles emplazados en la ciudad de La Paz, para el almacenamiento de material monetario.

Que en atención a esta solicitud, el Banco de México, mediante correo electrónico de fecha 22/05/2014 transmitió su deseo de colaboración con el BCB en temas de Tesorería, comunicando y confirmando la visita de tres funcionarios para realizar este asesoramiento.

Que la Subgerencia de Comunicación y Relacionamiento Institucional establece que existen recursos financieros necesarios para cubrir las atenciones a los visitantes a los visitantes del Banco de México que realizaran la asesoría para seguridad en infraestructura para almacenar material monetario.

Que mediante informe BCB/GAL-SANO-INF-2014-177 la Gerencia de Asuntos Legales señala que los fondos para la atención de los especialistas del Banco de México que asesoran al BCB en temas relacionados a la seguridad e infraestructura para el almacenamiento de material monetario, construcción de bóvedas y centrales de efectivo, no están comprendidos en las prohibiciones contempladas en el art. 25 del Decreto Supremo N° 25682, concluyendo que no existe impedimento legal para que el Directorio considere autorizar con resolución el uso de fondos requeridos para la atención de los representantes del Banco de México que prestaran el asesoramiento técnico al BCB.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el uso de fondos hasta un monto de Bs 10.000,00 (Diez mil 00/100 BOLIVIANOS) de las siguientes partidas presupuestarias de la Subgerencia de Comunicación y Relacionamiento Institucional, para cubrir las atenciones a los representantes del Banco de México que asesoran al BCB en temas relacionados a la seguridad e infraestructura para el almacenamiento de material monetario, construcción de bóvedas y centrales de efectivo.



Banco Central de Bolivia
Directorio

//3. R.D. N° 057/2014

SUBGERENCIA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL

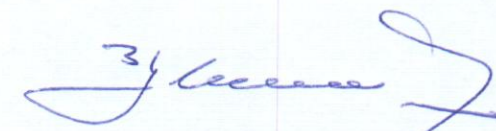
Descripción	Fechas	Partida Presupuestaria	Monto Total en Bs.
6 almuerzos 10 cenas especiales	28/05/2014	2.311.200 Gastos por alimentación y otros similares	4.000,00
Hospedaje para 3 personas	28 y 29/05/2014	2.234.000 Otros alquileres	6.000,00
TOTAL			10.000,00

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 27 de mayo de 2014


Marcelo Zabalaga Estrada


Abraham Pérez Alandia


Reynaldo Yujra Segales


Ronald Polo Rivero